Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 58/2014

"Adquisición de Desmalezadoras"

Modalidad: Contratación Directa Nº 39/2014 - ID Nº 272417

1. Introducción

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario de la UNA, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 10:30 horas se reúnen en el local de la Facultad de Ingeniería de la UNA los Miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
En este sentido, el Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas, de acuerdo con los requisitos estipulados en el llamado.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC**: ID 272417
b) **Sistema de adjudicación:** por el TOTAL.
c) **Disponibilidad Presupuestaria**: el importe total a contratar según PAC Nº ID 272417 es de G. 16.509.605 (guaraníes diez y seis millones quinientos nueve mil seiscientos cinco), según CDP Nº 1514/2014.
d) **El Acta de Apertura de Ofertas** Nº 54/2014, de fecha 03/11/2014.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, conforme al Acta de Apertura Nº 54/2014, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, a los 3 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 14:15 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: **ACI de Mario Aponte Cano, Ferretería Industrial S.R.L., y Emporio Ferretería S.R.L.**

4. Monto de la oferta

Oferente / Empresa	*Importe Gs.*
ACI de MARIO APONTE CANO	12.000.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	13.000.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14.512.550.-

5. Presentación de documentaciones de carácter sustancial

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** en base a lo dispuesto en el Decreto 21909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación. Del análisis realizado de las ofertas presentadas, según la tabla comparativa del **Anexo I**, se concluye cuanto sigue:

- Las firmas **ACI de Mario Aponte Cano, Ferretería Industrial S.R.L., y Emporio Ferretería S.R.L.**, ***CUMPLEN*** con las documentaciones de carácter sustancial.

6. Ajustes por correcciones aritméticas y cuadro de oferta

No se ha realizado ajuste por corrección aritmética.
Se acompaña cuadro comparativo de ofertas, conforme el **Anexo II.**

7. Nota a los oferentes

El Comité de Evaluación no ha emitido notas a los oferentes.

8. Presentación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con el análisis, se pasa a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, según la tabla comparativa del **Anexo III**, y se concluye cuanto sigue:

- **Las firmas ACI de Mario Aponte Cano, Ferretería Industrial S.R.L., y Emporio Ferretería S.R.L.**, ***CUMPLEN*** con las documentaciones de carácter formal.

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 58/2014

"Adquisición de Desmalezadoras"
Modalidad: Contratación Directa Nº 39/2014 - ID Nº 272417

9. Especificaciones técnicas

- Del análisis del catálogo presentado por la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, se concluye que la oferta presentada ***NO CUMPLE*** con las especificaciones técnicas del llamado en los siguientes puntos:
  - *Potencia*: se solicita 2,5 a 3,5 Hp, oferta 2,01 hp.
  - *Cilindrada*: se solicita 45 a 55 cm3, oferta 41,5 cm3.
  - *Peso sin herramientas de corte*: se solicita 8 a 10 kg, oferta 7,6 kg.
  - *Capacidad de tanque de combustible*: se solicita1,5 a 4 litros, oferta 0,95 litros.
- Las firmas **Ferretería Industrial S.R.L., y Emporio Ferretería S.R.L.,** ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas del llamado.

Se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado.

10. Conclusiones y Recomendaciones de Adjudicación:

Atendiendo las necesidades emergentes de la Institución, y conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, inc. "c", que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, **el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, **el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Señor Decano, salvo mejor parecer**:

a) ADJUDICAR el llamado **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"**, Modalidad Contratación Directa Nº 39/2014 – ID Nº 272417, a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, por el importe de **G. 13.400.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos mil), IVA incluido**, teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con todos los criterios de evaluación descriptos en el llamado, y ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Terminado el acto a las 11:45 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Lic. María Clara Arana
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. Julio Romero Chamorro
Evaluador

Prof. Ing. Quím. Néstor Barreto
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo I

Descripcion del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"
Modalidad: Contratación Directa Nº 39/2014 - ID Nº 272417

Documentos de carácter SUSTANCIAL

Descripción del Documento	Requisitos	"ACI" DE MARIO APONTE CANO	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	Formulario Nº 1. Formulario de la Oferta: Debe incluir el importe total de la oferta y la vigencia por 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Formulario Nº 2. Declaración Jurada, vigencia por 45 días, 5% sobre el monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODERES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACION DEL OFERENTE	Poderes, Actas de Asamblea o Documento de identidad que acredite la capacidad legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40	Formulario Nº 4. Declaración jurada del Art. 40, debidamente firmada por el representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo II
Descripcion del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"
Modalidad: Contratación Directa Nº 39/2014 - ID Nº 272417

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	"ACI" DE MARIO APONTE CANO								FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.							
		Marca	Modelo	Procedenc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	PRECIO UNIT. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Modelo	Procedenc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	PRECIO UNIT. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	DESMALEZADORA	*Husqvarna*	143R-II	Japón	unidad	5	unidad	2.400.000	12.000.000	*Oleo Mac*	746 T	Italia	unidad	5	unidad	2.680.000	13.400.000
TOTAL s/ corrección aritmética (G.)									**12.000.000**								**13.400.000**
TOTAL s/ planilla de oferta (G.)									**12.000.000**								**13.400.000**
Corrección aritmética									-								-
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)									-								**13.400.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.							
		Marca	Modelo	Procedenc.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	PRECIO UNIT. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	DESMALEZADORA	*Oleo Mac*	746 T	Italia	unidad	5	unidad	2.902.510	14.512.550
TOTAL s/ corrección aritmética (G.)									**14.512.550**
TOTAL s/ planilla de oferta (G.)									**14.512.550**
Corrección aritmética									-
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)									-

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo III
Descripcion del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"
Modalidad: Contratación Directa Nº 39/2014 - ID Nº 272417

Documentos de carácter FORMAL

Descripción del Documento	Requisitos	"ACI" DE MARIO APONTE CANO	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD	copia del RUC y documentos de identidad de los representantes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL O CONSTANCIA DE NOS ESTAR INSCRIPTO	vigente a la fecha de la apertura de ofertas		CUMPLE	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL Y/O COMERCIAL	vigente a la fecha de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE MENORES (Res. DNCP Nº 941/10)	Formulario Nº 5. Declaración Jurada de no emplear menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	*Experiencia requerida será como mínimo de 3 años, según constancias de desempeño satisfactorio. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones relacionadas a la provisión de Desmalezadoras. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2011, 2012, 2013) y que el promedio de la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Formulario Nº 6. *"El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberán incluir en su oferta, si así se establece en los DDLC"*. Los documentos presentados deberán estar en idioma español, ó en su defecto, traducido por traductor público, debidamente autenticados por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por DNCP

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP